

## ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE RECTOR

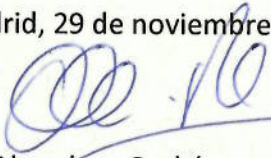
La Junta Electoral Central, una vez realizado el escrutinio general de los votos emitidos en la segunda vuelta de las elecciones a Rector/a, a la vista de los resultados, y habiendo obtenido el candidato

**Prof. Dr. D. Ricardo Mairal Usón**

más del cincuenta por ciento de los votos ponderados a candidaturas válidamente emitidos, procede a proclamarle provisionalmente como candidato electo.

Contra esta proclamación provisional de resultados podrá presentarse reclamación ante la Junta Electoral Central en el plazo de dos días, estando legitimados para ello los candidatos y sus apoderados.


Madrid, 29 de noviembre de 2018.



Almudena Rodríguez Moya

Secretaria de la Junta Electoral Central

VºBº



Olegario Negrín Fajardo

Presidente de la Junta Electoral Central